MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES
Eligio Tomás Franco y Fundadores del Pueblo
Telefax. (0516) 255133

Nueva Londres, 18 de julio del 2018.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
DAVID SMITH KENNEDY
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente en el marco del Procedimiento de Contratación Directa No.17/2018 ID 350394 para realizar Servicios de Destileria de Petit Grain; En ese sentido se presentaron las siguientes ofertas:

1) **OFERTA 1: NUTRISAN AGROVETERINARIA DEL SR. ELIGIO RAMÒN CUBILLA SOLIS:** Dentro de la oferta técnica se encuentran metodología y plan de trabajo, perfil académico, más los documentos solicitados en el PBC.
2) **OFERTA 2: AGROVETERINARIA LOS HERMANOS DEL SR. ARCENIO ADRIAN ORTIZ GONZÀLEZ:** Dentro de la oferta técnica se encuentran metodología y plan de trabajo, perfil académico, más los documentos solicitados en el PBC.

Que, este comité conforme atribuciones de la Ley y de acuerdo al criterio establecido para este llamado ha realizado la verificación de los documentos requeridos por la convocante; En ese sentido, se realizará el estudio y análisis de las ofertas que se basará únicamente en la evidencia documentada solicitada en este proceso de contratación.
Se procede primeramente a la verificación de los documentos sustanciales exigidos y conforme criterios de evaluación y calificación, para el efecto de se designara la palabra CUMPLE Y NO CUMPLE según tabla comparativa:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**ELIGIO R. CUBILLA**	**ARCENIO A. ORTIZ**
Formulario de oferta técnica debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida sin montos.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 .	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	Cumple

Seguidamente se evalúan las ofertas presentadas conforme criterio de evaluación para este proceso de contratación.

Criterio de evaluación:

La convocante realiza la evaluación técnica de las ofertas en base a los siguientes criterios y factores.

Evaluación técnica:

Items	**Puntos Máximos**	**Eligio Cubilla**	**Arcenio Ortiz**
Factores de evaluación			
a)Experiencia y especialidad de la empresa consultora	20 puntos	20 puntos	20 puntos
b)Perfil académico y experiencia de los personales	50 puntos	50 puntos	40 puntos
c)Propuesta metodológica y cronograma de trabajo	30 puntos	30 puntos	30 puntos
Total	**100 puntos**	**100 puntos**	**90 puntos**

Según los criterios de evaluación los oferentes han obtenido el puntaje requerido para acceder a la apertura de la oferta económica.

Seguidamente se procede a la verificación de otros documentos de carácter formal y legal exigidos en este proceso de contratación, cumpliendo de igual forma los oferentes con los documentos exigidos.

Que, habiéndose constatado la presentación de los documentos de carácter sustancial, formal y calificativos según lo establece la Ley 2051/03 de contrataciones públicas, sus reglamentaciones y el Pliego de Bases y Condiciones, y teniendo en consideración que las ofertas se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones en todos los términos por lo que se da por terminado esta evaluación técnica recomendando la notificación del resultado de esta evaluación a los oferentes mencionando el día y hora en que se realizara la apertura de la oferta económica.

Atentamente.

Hilsa Recalde

Alfino Gonzalez